## UNIDAD 7 - EXPLOTACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE PROPÓSITO GENERAL. LA NUBE Y LA PRIVACIDAD

## **INTRODUCCIÓN**

La información es el eje de esta materia. Hoy la nube nos envuelve. Ya no podemos escapar de ella. El dilema es la seguridad: ¿está protegida la privacidad de la información en la nube?

## **RESUELVE**

1. ¿Cuál es la ley que protege la privacidad de los datos de carácter personal en la Unión Europea?

Se trata del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

2. ¿Cuál es el reglamento en España que adapta esa ley a nuestro país?

En España hablamos de la Ley Organica de Proteccion de Datos de Caracter Personal (LOPD).

3. De los proveedores de servicios de almacenamiento y transferencia en la nube que menciona el artículo, menciona cuáles son y si alguno(s) ya se ha(n) adaptado a la normativa europea, destácalo(s).

Entre los proveedores de servicios de almacenamiento y transferencia en la nube nombrados en el artículo (Google Drive, Dropbox, Mailchimp, Microsoft One y We Transfer). La más adaptada y de las primeras que colaboró con la Unión Europea en materia de protección de datos es Microsoft One, el resto aún no han adecuado sus procedimientos.

4. Según el artículo, di cuál de las siguientes cosas se recomienda hacer en caso de tener que almacenar información de carácter personal en alguna nube:

- a) elegir una que tenga sede en la Unión Europea, con lo cual cumpliría con la normativa;
- b) anonimizar los datos antes de enviarlos;
- c) informar bien al cliente y conseguir su autorización expresa antes de subir sus datos a la nube;
- d) conque solo una de las recomendaciones a) b) c) se cumpla, es suficiente o
- e) todas las recomendaciones a) b) y c) deben cumplirse simultáneamente.

La opción correcta sería la "c)" ya que el RGPD considera que el consentimiento de los titulares de los derechos solo **sería suficiente** si lo ha hecho de forma explícita y tras haber sido informado de los posibles riesgos que entraña la inexistencia de garantías adecuadas.